



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2023 AL 31/10/2023**



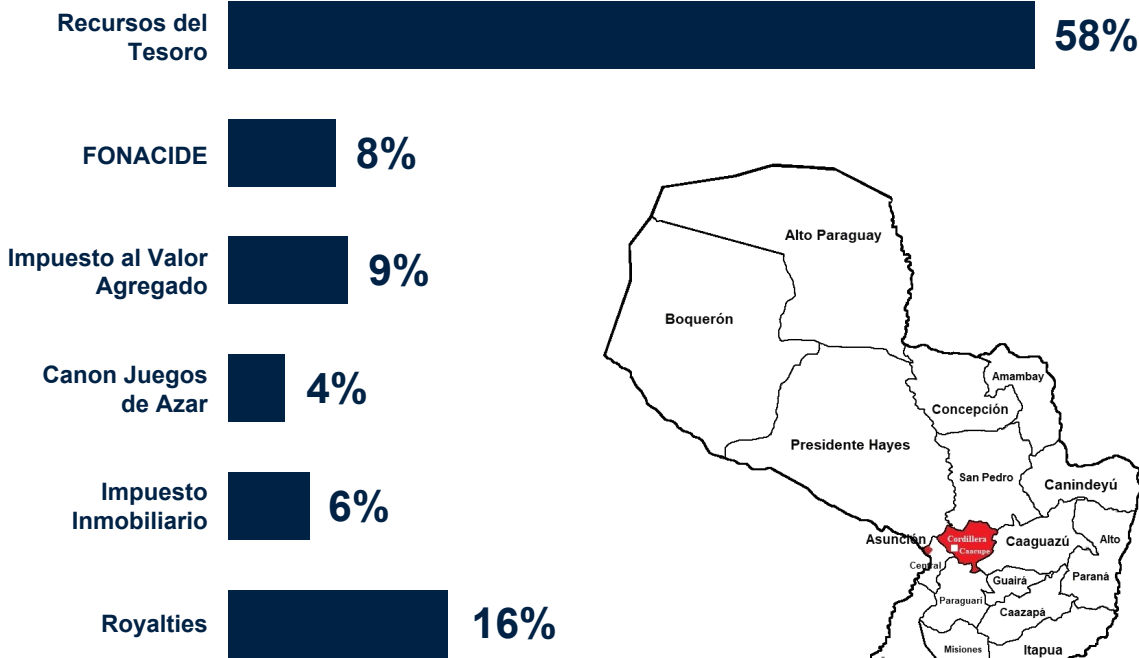
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	34.346.998.712	34.346.998.712	25.976.631.316	76%
30	03	FONACIDE	4.584.542.177	4.584.542.177	2.167.118.447	47%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.104.733.497	5.104.733.497	2.274.666.440	45%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.419.980.862	2.419.980.862	1.533.198.900	63%
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.482.692.101	3.482.692.101	2.352.322.290	68%
30	11	Royalties	9.362.325.874	9.362.325.874	6.305.577.915	67%
TOTALES			59.301.273.223	59.301.273.223	40.609.515.308	68%

FUENTE MH - SIAF, del 01/01/2023 al 31/10/2023

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Cordillera



- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	59.301.273.223	59.301.273.223	40.609.515.308	68%	40.503.900.520	105.614.788
1		Administración Ejecutiva Departamental	7.032.953.208	7.032.953.208	4.825.816.887	69%	4.825.032.175	784.712
10	01	Recursos del Tesoro	6.172.245.052	6.172.245.052	4.251.614.845	69%	4.250.830.133	784.712
30	08	Impuesto Inmobiliario	860.708.156	860.708.156	574.202.042	67%	574.202.042	0
2		Gestión Legislativa Departamental	1.251.930.721	1.251.930.721	799.468.331	64%	799.468.331	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.139.308.428	1.139.308.428	765.413.883	67%	765.413.883	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	112.622.293	112.622.293	34.054.448	30%	34.054.448	0
3		Construcción, Reparación y Equipamiento de Puestos de Salud	1.342.188.929	1.342.188.929	228.293.544	17%	228.293.544	0
10	01	Recursos del Tesoro	193.679.125	193.679.125	84.611.907	44%	84.611.907	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.148.509.804	1.148.509.804	143.681.637	13%	143.681.637	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	1.053.999.653	1.053.999.653	570.076.600	54%	570.076.600	0
10	01	Recursos del Tesoro	414.543.690	414.543.690	246.078.900	59%	246.078.900	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	130.447.173	130.447.173	119.168.300	91%	119.168.300	0
30	07	Canon Juegos de Azar	495.158.790	495.158.790	204.829.400	41%	204.829.400	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	13.850.000	13.850.000	0	0%	0	0
5		Construcción de Sistemas de Agua Potable	283.515.687	283.515.687	178.000.000	63%	178.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	50.000.000	50.000.000	50.000.000	100%	50.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	130.000.000	130.000.000	128.000.000	98%	128.000.000	0
30	11	Royalties	103.515.687	103.515.687	0	0%	0	0
6		Provisión de Merienda Escolar	8.740.811.750	8.740.811.750	5.989.844.660	69%	5.989.844.660	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.235.319.800	8.235.319.800	5.484.352.710	67%	5.484.352.710	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	96.125.424	96.125.424	96.125.424	100%	96.125.424	0
30	07	Canon Juegos de Azar	356.722.625	356.722.625	356.722.625	100%	356.722.625	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	52.643.901	52.643.901	52.643.901	100%	52.643.901	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Provisión de Almuerzo Escolar	23.165.418.267	23.165.418.267	20.028.837.367	86%	20.028.837.367	0
10	01	Recursos del Tesoro	15.604.391.238	15.604.391.238	13.283.287.572	85%	13.283.287.572	0
30	03	FONACIDE	2.450.673.594	2.450.673.594	2.135.196.360	87%	2.135.196.360	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	131.755.500	131.755.500	131.755.500	100%	131.755.500	0
30	07	Canon Juegos de Azar	286.605.500	286.605.500	286.605.500	100%	286.605.500	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.045.833.620	2.045.833.620	1.545.833.620	76%	1.545.833.620	0
30	11	Royalties	2.646.158.815	2.646.158.815	2.646.158.815	100%	2.646.158.815	0
8		Construcción y Mantenimiento de Aulas	6.620.634.606	6.620.634.606	2.792.010.348	42%	2.711.606.272	80.404.076
10	01	Recursos del Tesoro	100.723.031	100.723.031	93.372.931	93%	93.372.931	0
30	03	FONACIDE	2.133.868.583	2.133.868.583	31.922.087	1%	31.922.087	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.366.552.718	1.366.552.718	520.426.367	38%	520.426.367	0
30	07	Canon Juegos de Azar	62.158.301	62.158.301	42.158.301	68%	42.158.301	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.947.331.973	2.947.331.973	2.104.130.662	71%	2.023.726.586	80.404.076

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Otorgamiento de Becas	872.800.000	872.800.000	872.000.000	99,91%	872.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	520.000.000	520.000.000	520.000.000	100%	520.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	61.600.000	61.600.000	61.600.000	100%	61.600.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	291.200.000	291.200.000	290.400.000	99,73%	290.400.000	0
10		Construcción y Reparación de Caminos	2.146.088.944	2.146.088.944	1.042.313.643	49%	1.033.813.643	8.500.000
10	01	Recursos del Tesoro	926.619.998	926.619.998	727.093.029	78%	727.093.029	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	843.563.803	843.563.803	143.350.240	17%	143.350.240	0
30	07	Canon Juegos de Azar	184.446.660	184.446.660	89.870.374	49%	89.870.374	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	191.458.483	191.458.483	82.000.000	43%	73.500.000	8.500.000
11		Construcción y Reparación de Empedrados	3.164.446.885	3.164.446.885	2.524.788.410	80%	2.524.788.410	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.276.179.075	1.276.179.075	1.008.558.972	79%	1.008.558.972	0
30	11	Royalties	1.888.267.810	1.888.267.810	1.516.229.438	80%	1.516.229.438	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Puentes	673.730.300	673.730.300	362.827.289	54%	362.827.289	0
10	01	Recursos del Tesoro	673.730.300	673.730.300	362.827.289	54%	362.827.289	0
13		Asistencia a Productores y Organizaciones	556.674.812	556.674.812	123.370.759	22%	123.370.759	0
10	01	Recursos del Tesoro	107.962.300	107.962.300	77.300.300	72%	77.300.300	0
30	07	Canon Juegos de Azar	127.245.000	127.245.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	71.467.512	71.467.512	46.070.459	64%	46.070.459	0
30	11	Royalties	250.000.000	250.000.000	0	0%	0	0
14		Asistencia para la Prevención del Medio Ambiente	614.897.836	614.897.836	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	88.806.936	88.806.936	0	0%	0	0
30	11	Royalties	526.090.900	526.090.900	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Asistencia a Comités de Mujeres	166.325.816	166.325.816	39.059.000	23%	39.059.000	0
30	11	Royalties	166.325.816	166.325.816	39.059.000	23%	39.059.000	0
16		Asistencia a Personas en situación de Vulnerabilidad	1.604.855.809	1.604.855.809	232.808.470	15%	216.882.470	15.926.000
10	01	Recursos del Tesoro	248.475.750	248.475.750	80.677.950	32%	80.677.950	0
30	07	Canon Juegos de Azar	397.637.050	397.637.050	134.612.700	34%	118.686.700	15.926.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	124.108.136	124.108.136	17.517.820	14%	17.517.820	0
30	11	Royalties	834.634.873	834.634.873	0	0%	0	0
17		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			59.301.273.223	59.301.273.223	40.609.515.308	68%	40.503.900.520	105.614.788

FUENTE MH - SIAF, del 01/01/2023 al 31/10/2023

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py